

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

**2023/3764** *Exposición pública del régimen de dedicaciones de la Corporación.*

### Edicto

Don Antonio Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

### Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6) Punto sexto. Determinación de cargos de la corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y/o parcial.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Ayuntamiento de la siguiente Propuesta:

“Tras la celebración de las elecciones locales el pasado día 28 de mayo del presente año, y siendo necesaria para una mejor organización de los Servicios y la óptima atención a las distintas áreas administrativas y de gestión, se ve conveniente y necesario efectuar nombramientos de cargos electivos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Considerando lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 en redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Fiscal, y artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

*Primero.*- Nombramiento y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación exclusiva será la siguiente:

- Al Primer Teniente de Alcalde: 16.464,02 € anuales.

Las cantidades serán a distribuir en catorce pagas, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre.

El pago de dichas cantidades se reconoce con efectos del día de la adopción del presente acuerdo.

Dichas retribuciones serán actualizadas en los mismos términos que la Ley de

Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios públicos, vía presupuestos municipales.

*Segundo.-* Nombramiento y asignación de retribuciones para cargos desempeñados en régimen de dedicación parcial será la siguiente:

Al Sr. Alcalde-Presidente: 30.000,00 euros anuales.

Las cantidades serán a distribuir en catorce pagas, a razón de una por mes y de dos para los meses de junio y diciembre y la dedicación parcial conllevará una presencia efectiva en este Ayuntamiento de 30 horas semanales (75% jornada).

El pago de dichas cantidades se reconoce con efectos del día de la adopción del presente acuerdo.

Dichas retribuciones serán actualizadas en los mismos términos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca para cada año a los funcionarios públicos, vía presupuestos municipales.

*Tercero.-* Asignaciones a Grupos Políticos: No hay.

A estos efectos, el Pleno Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de las/os señoras/es Concejales/es presentes, diez de los once del número de miembros que legalmente integran la Corporación Local, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta del Sr. Alcalde que antecede.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, 11 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA.